

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17845 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 797/2013 referente a Recreativos Bernardos, S.L., con CIF: B-85758241 por auto de fecha 5 de mayo del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140022045-1